

## Comienza la época de peligro alto de incendios forestales

Ical | 30/06/2018

**Medioambiente** La Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha recordado este sábado la prohibición de hacer fuego fuera de los lugares autorizados y extremar la precaución en la utilización de herramientas que generen chispas

La **Consejería de Fomento y Medio Ambiente** ha recordado este sábado la **prohibición de hacer fuego fuera de los lugares autorizados** y extremar la precaución en la **utilización de herramientas que generen chispas**, muy especialmente en días con temperaturas superiores a los 30 grados y con vientos por encima de los 30 kilómetros por hora. Y es que la época de peligro alto de incendios forestales comienza mañana y con ella, la necesidad de intensificar las medidas preventivas en aquellas actividades susceptibles de originar incendios en el monte.

El consejero **Juan Carlos Suárez-Quiñones** insistió la pasada semana durante la presentación del operativo contra **incendios forestales en León** en la necesidad de extremar las precauciones este verano porque, debido a las últimas lluvias, hay una gran vegetación que es necesario **segar** y retirar los restos para evitar que se puedan prender.

La **Orden FYM/510/2013** regula el uso del **fuego** y de las actividades susceptibles de originar **incendios forestales**, así como el uso recreativo y acceso público al monte, las medidas preventivas en el uso de **barbacoas** y de maquinaria y las medidas a aplicar en situaciones de alerta, alarma y alarma extrema en situaciones de especial riesgo meteorológico durante esta época de peligro alto de incendios.

Así, la Junta recuerda que, salvo excepciones autorizadas, desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre está prohibida la utilización de maquinaria y equipos en los montes y terrenos rústicos situados en una franja de 400 metros cuyo funcionamiento genere **fuego, chispas o descargas eléctricas**, así como el transporte fuera de la red viaria, el almacenamiento y la utilización de materiales inflamables o explosivos.

Sobre barbacoas, asadores y similares, la norma establece su prohibición salvo que se encuentren en edificaciones cerradas por los cuatro costados, con techo y chimenea dotada de **matachispas**. Con carácter excepcional, se podrán usar barbacoas fijas instaladas en zonas recreativas o de acampada habilitadas por las administraciones públicas siempre que cuenten con autorización expresa del **Servicio Territorial de Medio Ambiente** correspondiente.

En el caso de campamentos juveniles deberán contar con informe favorable del Servicio Territorial y adoptar medidas de prevención y seguridad. No obstante, en ningún caso se podrán usar barbacoas cuando el viento sea superior a diez kilómetros por hora o en días muy calurosos con temperaturas por encima de los 30 grados.

El uso del fuego en la **actividad apícola** también está prohibido en términos generales, exceptuando el uso de **ahumadores** siempre y cuando reúna una serie de condiciones, entre ellas un cortafuego de tres metros de ancho y disponer de mochila extintora con 16 litros de agua.

La quema de rastrojos está prohibida durante todo el año, así como el **lanzamiento de cohetes** o cualquier artefacto que contenga fuego, las hogueras y fogatas, tirar colillas o cerillas y la quema libre de basureros, vertederos y cualquier acumulación de residuos de cualquier tipo. La quema de matorral, pastos y restos agrícolas o forestales también está prohibida durante todo el año, aunque bajo autorización expresa del Servicio Territorial puede haber excepciones atendiendo a las circunstancias según la época.

No obstante, durante la época de peligro alto de incendios forestales, del 1 de julio al 30 de septiembre, se pueden presentar circunstancias meteorológicas extraordinarias que incrementan notablemente el riesgo de incendios o provocan un comportamiento especialmente virulento del **fuego**. En ese caso, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente puede establecer una serie de medidas preventivas complementarias para minimizar los daños y declarar situaciones de alerta, alarma y alarma extrema en función del riesgo previsto.

## **Campaña 2018**

El operativo de lucha contra **incendios** previsto para este año 2018, que fue presentado en León el pasado 22 de junio, incluye 4.369 profesionales que dispondrán de 210 puestos y cámaras de vigilancia, 305 autobombas, 202 **cuadrillas terrestres y helitransportadas**, 28 retenes de maquinaria, un RPA del ejército (sistema aéreo tripulado de forma remota), un dron del Ministerio y 31 medios aéreos con base en la comunidad.

En lo que va de año se han producido 361 incendios, un 58 por ciento por debajo de la media de los últimos diez años. Este año la campaña de peligro alto viene precedida de una climatología favorable, con abundantes lluvias en el mes de marzo, y temperaturas más frías de lo habitual, lo que ha provocado que el número de incendios en el primer semestre haya sido muy inferior al habitual.

No obstante, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente recuerda que sólo un seis por ciento de los **incendios forestales** se produce por causas naturales y el 94 por ciento se debe a la mano del hombre, por lo que insiste en la prevención y la sensibilización como la mejor forma de luchar contra las conductas irresponsables.